



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 1 0 3 6.18 EXPEDIENTE Nº 6499/17 Salta.

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Gisela Elizabeth PEÑA, L.U. Nº 518566, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2017", autorizado por Res. DECECO Nº 591/17, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 (vuelta), la Direccción de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que conforme consta a fojas 8, la alumna Gisela Elizabeth PEÑA, aprobó con fecha 03/11/2016 la asignatura Administración y Hacienda Pública, siendo esta última asignatura del plan de estudios, y omitió solicitar la prórroga para la defensa del Trabajo Final en el marco del Artículo 20º de la Res. CD ECO Nº 303/14.

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Lic. María Eugenia URAGA, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Administración de la Comercialización I, y a fs. 13 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 15, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada** la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la alumna Gisela Elizabeth PEÑA, D.N.I. Nº 35.150.589, L.U.Nº 518566, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, sobre el tema "PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2017", en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Res. CDECO Nº 303/14.

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 9 de noviembre de 2018 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE SALTA, EN EL AÑO 2017", en el que será evaluada la alumna Gisela Elizabeth PEÑA, L.U. Nº 518566, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 perteneciente a esta Unidad Académica.



1036.18



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## ARTÍCULO 3º. - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER Cra. Patricia Andrea NAYAR Cra. Marcela Fernanda BERNASKI Cr. Diego Gabriel HEREDIA (S)

**ARTÍCULO 4º. – Invitar** a la Lic. María Eugenia URAGA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo № 24 de la Res.CD ECO № 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5º. – Hágase saber** a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ool ana

er. Diego Sibello

Secretario As, Institutionales y Administrativo Fac. Cs. Ecch. Jur. y Soc. - UNSA Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y See, - UNag